



## **LLAMANDO AL REGRESO A LA INSTITUCIONALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

Ante el incremento en la desinstitucionalización de las decisiones en la Universidad del Valle, las cuales afectan la marcha de la Universidad, llamamos la atención sobre el hecho que proyectos y decisiones institucionales que afectan la autonomía de la Universidad y la marcha de sus procesos más sentidos, no sean sometidos a la discusión de la base profesoral, sobre todo en momentos de una crisis de salubridad pública que también afecta el normal desarrollo de sus actividades misionales.

Consideramos que decisiones claves para el desarrollo de la Universidad, no se pueden limitar al marco de los Consejos Académico y Superior ya que esta limitación y la minoría de nuestra representación en estos Consejos constituye una flagrante violación del principio DEL INTERÉS COLECTIVO, consagrado en la Resolución de Rectoría No. 2516 de 2014, la cual define el Ethos de la Universidad del Valle

Por lo anterior, hacemos un llamado urgente e instamos al Señor Rector y a la Dirección Universitaria para discutir públicamente y a través de canales que garanticen la participación amplia del estamento profesoral, en los siguientes temas de interés para la comunidad universitaria, sobre los que se están tomando o se deben tomar decisiones inmediatas:

1. El pasado 24 de octubre de 2020, el Señor Rector anuncia en la ceremonia de grados de Regionalización que se propone llevar la Seccional de Buga a Tuluá y llevar la cabeza de la Seccional Norte de Zarzal a Cartago. Es necesario recordar que los procesos de reestructuración de las instituciones públicas obligan a desarrollar estudios sociales, económicos y culturales. Nosotros nos preguntamos: ¿Dónde están los estudios que respaldan el cambio propuesto? ¿Qué problema se soluciona con la propuesta? ¿Por qué se desconocen la Resolución del Ministerio de Educación Nacional 392 de 2010 que establece como Seccional a Buga y la 393 de 2010, que Establece como Seccional a Zarzal? Y el Señor Rector afirma que lo anterior no tiene validez, en una clara negligencia administrativa, desatendiendo el concepto de los Pares Académicos quienes evaluaron y conceptuaron acerca de las condiciones de calidad de las Sedes anteriormente mencionadas.
2. Frente a la sorpresa que causó a la comunidad universitaria el anuncio del Señor Rector Edgar Varela Barrios el anuncio de los Nodos en los municipios de Jamundí, Calima – Darién, El Cerrito, Candelaria, Pradera, Florida y Miranda en el Departamento del Cauca, nos preguntamos ¿Quién autorizó su creación? ¿Dónde están los estudios de pertinencia respectivos? ¿Quién los financiará? ¿Con qué profesores? ¿Cuál es su estructura administrativa y académica? ¿Son expansiones consideradas en nuestro Plan de Desarrollo 2015 – 2025? ¿Qué papel juegan las unidades académicas en la conformación de los llamados Nodos? Y lo más importante ¿Se han tenido en cuenta los problemas académicos, administrativos, financieros y judiciales que tuvo la Universidad en el pasado por iniciativas similares? ¿Hemos aprendido de estas experiencias?
3. Manifestamos nuestra preocupación por aprobación por parte el Consejo Superior de la Resolución 085 del 21 de octubre de 2020, establece que excepcionalmente algunos cargos académico

administrativos que sean ocupados por profesores, donde se incluyen: Directores de Institutos de Investigación, Decanos y Directores de Institutos Académicos, el Director de Regionalización y los Jefes de Oficina, entre otros. Las preguntas al respecto son: ¿Qué pasa con el Artículo 128 de la Constitución Colombiana que reza: “*¿Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley*”? y ¿Dónde queda el Artículo 19° de la Ley 4ª de 1992? Además, algunos de estos cargos reciben emolumentos adicionales, como gastos de representación, precisamente por la labor que desarrollan y nos preguntamos si esto es compatible con el desarrollo de otra actividad “Bonificable”, adicionalmente con los gastos de representación que recibe.

4. Es necesario que se presente el presupuesto y la ejecución presupuestal que recoja los efectos de la pandemia de la COVID - 19 tanto en los Ingresos como en los Egresos de la Universidad. Así mismo que se emita un informe detallado a la Comunidad Universitaria acerca de los dineros recibidos del Estado para atender la pandemia y las inversiones que la Universidad ha realizado con dicho propósito. Además, que se rinda cuentas acerca del uso de los recursos de diciembre de 2018, fruto de la movilización, en relación con los recursos de inversión y los recursos de funcionamiento asignados a la Universidad del Valle, en el año 2019 y lo corrido del 2020.

5. Sobre la financiación y garantías pedagógicas para la implementación de la Reforma curricular. El pasado 21 de octubre se presentó en el Consejo Superior la propuesta de contratación con vigencias futuras de la fase III del diseño de infraestructura correspondiente a un nuevo edificio de aulas en el Campus de Meléndez y el mejoramiento de las Cafeterías de San Fernando. Saludamos esta propuesta de inversión necesaria, sin embargo, llamamos la atención en la necesidad de estructurar y adecuar estas nuevas locaciones a los requerimientos pedagógicos y funcionales de la Reforma Curricular y de las nuevas modalidades de trabajo que allí se postulan. Consideramos que no podemos responder con el diseño típico de salones, oficinas y auditorios a requisitos de trabajo individual, interdisciplinario o extracurricular (no “asignaturista”), que requieren una nueva visión y reconfiguración de los espacios formativos.

En este sentido, aunque el equipo de trabajo de infraestructura de la Universidad señaló la opción de flexibilizar el diseño (lo cual está implicado en la metodología- Building Information Modeling - BIM- , propuesta), nos parece imperativo replantear el uso y funcionalidad del nuevo equipamiento de la Universidad de acuerdo con el levantamiento de necesidades puntuales para la implementación de las formas y dimensiones de trabajo pedagógico y didáctico implicados en la Reforma Curricular, pensados desde una perspectiva arquitectónica y medioambiental que acoja el espíritu de dicha Reforma en términos de integralidad, sustentabilidad y sostenibilidad.

Por su parte, en la dimensión logístico-administrativa, se requiere un proceso de implementación y evaluación de la Reforma en términos de política académica que implique decisiones del nivel central concertadas con las Facultades e Institutos, y con los propios programas académicos, respecto del apoyo logístico, los recursos humanos, y la propia gestión del proceso, suficiente para soportar su desarrollo. En este sentido, se trataría de formular una reforma administrativa al servicio de la reforma curricular y no a la inversa; incluso, de poner al servicio de la misma Reforma Curricular la integración de los distintos componentes misionales de la Universidad (Docencia, Investigación y Extensión), de manera tal que se logre un proyecto formativo universitario más orgánico e integral. En este contexto nos preguntamos ¿Cuáles son las razones por las que cuando se presentan estas iniciativas, relacionada con infraestructura física, no se tiene en cuenta el Plan de Desarrollo de la Universidad del Valle 2015 – 2025, especialmente el eje relacionado con la Formación Integral Centrada en el Estudiante? ¿El Acuerdo 025 de 2015 del Consejo Superior y la Resolución 136 de

2017 del Consejo Académico? ¿En qué estado se encuentra el proyecto de aulario de la Sede de San Fernando? Nos resistimos a creer que la reforma es sólo cemento.

6. Sobre las garantías laborales y de salud ocupacional para docentes nombrados y Hora Cátedra frente a las nuevas exigencias derivadas de la pandemia. No obstante, los esfuerzos que ha realizado la organización sindical; para evitar el tratamiento arbitrario, desventajoso, injusto, lo cual quedó plasmado en el Acuerdo Sindical entre la Universidad y ASPUVALLE en la Resolución 075 de 2019 del Consejo Superior, volvemos a las arbitrariedades; en la duración de algunos contratos y en los abusos de poder en algunas Unidades Académicas. Se destaca la falta de control de las Directivas Universitarias; que, informadas sobre esta situación, nos responden que denunciemos dónde están ocurriendo estas violaciones. Esta actitud, se puede tipificar como una complacencia y la anuencia con una franca violación de las normas internas de la Universidad. Nos preguntamos ¿Cuáles son los mecanismos de control que la Universidad tiene para hacer cumplir las normas internas? ¿De qué manera esta omisión y falta de control afecta la calidad en el proceso enseñanza aprendizaje para una Institución que se precia de tener Acreditación de Alta Calidad? Todos los semestres la Institución invierte recursos y tiempo de sus Directivos y del Sindicato, sin que hasta la fecha se tenga una solución definitiva.

7. Se solicita que la Universidad del Valle reconozca los valores económicos; que los colegas Hora Cátedra han asumido en medio de la pandemia, es decir, los gastos que ha implicado la nueva modalidad de trabajo asistido por las TIC's, a saber: Energía e internet adicional, compra de paquetes de conexión y en algunas oportunidades equipos de cómputo con sus periféricos. Además, se suma a lo anterior el tiempo de trabajo adicional. Para esto, hemos solicitado a las Directivas Universitarias que es menester que se emita una circular, temporal, mientras dura la pandemia, que permita delimitar el trabajo de la Universidad con los quehaceres en el hogar. Nos preguntamos ¿Cuáles han sido las razones por las cuales no se ha reconocido las inversiones realizadas por los docentes Hora Cátedra? ¿Por qué no se ha reglamentado el trabajo especial temporalmente mientras se normaliza la presencialidad?

8. En relación con la propuesta de alternancia, hace unos días en una Escuela, en la Sede de San Fernando, realizó un piloto con unas clases de prácticas presenciales. Sin embargo, a pesar de cumplir con las medidas de bioseguridad apropiadas, se presentaron contagios por acciones realizadas al exterior del alma mater, ya que es muy difícil controlar los medios de transporte que utilizan las personas que trabajan o estudian en la Universidad y mucho menos sus relaciones sociales. Para mitigar esto tendríamos que realizar el cálculo de los aforos, las medidas de distanciamiento, la señalética, las estaciones de lavado de manos, etc.; realizar pruebas de tamizaje periódicas y una inversión en computadores con cámaras, al menos dos cámaras portátiles para el tablero y el profesor más sensores de movimiento, para que las cámaras se sincronicen con los movimientos del profesor. Además, garantizar las condiciones didácticas, pedagógicas y de la evaluación que permita atender tanto a los estudiantes en el salón de clase (más o menos la tercera parte del aforo), como a los que se encuentren recibiendo las clases de manera remota. Frente a este panorama se le suma la existencia de trabajadores externos realizando actividades de mantenimiento, adecuaciones y construcciones menores. ¿Nos preguntamos si tenemos los medios y los recursos para afrontar este panorama? ¿Podemos garantizar que no se presenten contagios masivos? ¿En caso de contagio tenemos el protocolo para el manejo de la situación?

9. Es muy importante que se realicen los concursos públicos de empleados docentes, tanto en el caso de la convocatoria de reemplazos como en la de Regionalización lo antes posible, una vez se establezca el alcance del Artículo 14° del Decreto Presidencial 491 de 2020, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Se debe actuar sin mayores dilaciones, ya que se trata de uno de los puntos del Acuerdos firmado entre ASPUVALLE y la Universidad. Nos preguntamos

entonces: ¿Cuáles son las razones por las cuales los cargos vacantes de profesores no son provistos con prontitud? ¿A Quién beneficia los aplazamientos, que se han acumulado por varios años?

10. Solicitamos de inmediato proveer el cargo del Director la Oficina de Control Interno Disciplinario Docente y el respecto de cada una de las etapas procesales y en especial la actuación de la Comisión de Personal Docente, de acuerdo con el régimen disciplinario, establecido en la normatividad e la Universidad del Valle. Esto, con el fin de que se tengan plenas garantías del debido proceso y el derecho a la legítima defensa de los profesores. Así mismo exigimos la garantía del establecimiento con objetividad de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos materia de investigación disciplinaria.

11. Hemos venido demandando a la Dirección Universitaria que se cumpla con el principio de participación consagrado en la Constitución de Colombia, en relación con la elección y participación de un profesor nombrado con sus respectivo suplente ante el Comité de Regionalización, para que represente los derechos de los profesores de esta Unidad Académica y evitar así que se presenten hechos como el ocurrido hace pocos días donde se solicita por medio del whatsapp, que los 35 profesores de carrera asuman la Coordinación de los Programas Académicos en las Sedes Regionales, en un claro desconocimiento de las normas internas de la Universidad. De manera reiterada hemos solicitado que se cree un CIARP auxiliar para Regionalización, con el fin de garantizar que los 1.100 profesores del Sistema tengan acceso pleno y como mayores de edad a la evaluación de su productividad académica, tanto para los puntos salariales como para los bonificables. Así mismo, a los ascensos en la careara docente, de acuerdo con el Decreto 1279 de 2002 y la normatividad de la Universidad. No entendemos cómo es que un sistema que tiene más de 35 años es tratado como un impúber ni hay razón alguna para que no se hayan resuelto nuestras solicitudes, elevadas hace ya varios años y refrendadas en los Acuerdos Sindicales, incluso ante el propio Consejo Superior.

Finalmente, convocamos a la comunidad universitaria y a los profesores en particular, a movilizarnos y estar alerta frente a las nuevas políticas de disminución de las garantías laborales que anuncia el gobierno nacional, con la propuesta legislativa de los contratos de trabajo por horas e incluso a través de la Reforma del Decreto 1279. Invitamos a todos a la próxima movilización nacional del 19 de noviembre y a buscar los mecanismos más adecuados para expresar nuestras inconformidades en esa jornada.

Atentamente,

**HENRY ALBERTO MOSQUERA ABADÍA**  
Presidente de ASPUVALLE

**Cali, 12 de noviembre de 2020**